



D. JOSÉ LUIS M^a GONZÁLEZ DE MIGUEL, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS,

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de octubre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DE AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA DEL GANADO OVINO Y VACUNO (ADS) DE LA PROVINCIA DE BURGOS, AÑO 2021.”

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Vías y Obras, Agricultura, Ganadería y Presa de Alba, de 7 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta que con fecha 17 de junio de 2021, la Junta de Gobierno aprobó la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria del ganado ovino y vacuno (ADS) de la provincia de Burgos, año 2021, cuyas bases fueron publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS 572802), y su correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, de fecha 12 de julio de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se constituyó y reunió la Comisión de Valoración con la finalidad de aplicar los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Vistos los informes contenidos en el expediente, en el que se incluyen las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (art. 7.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aceptar todas las solicitudes por cumplir con los requisitos de la Convocatoria y haber sido presentadas conforme a lo establecido en las Bases.

Segundo.- Conceder, tal y como se establece en la Base 6.1. de la Convocatoria, las siguientes subvenciones:

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
A.D.S. Bajo Arlanza	G09286469	1.205,67 €	1.205,67 €
A.D.S. Castrojeriz	G09287632	2.269,50 €	2.269,50 €
A.D.S. COLEAR	G09355231	4.000,00 €	4.000,00 €
A.D.S. Las Merindades	G09371485	3.333,33 €	3.333,33 €
A.D.S. Las Nieves	V09442286	3.829,79 €	3.829,79 €



Diputación Provincial de Burgos

Entidad beneficiaria	C.I.F.	Subvención	Importe a justificar
A.D.S. Menesa	G09356288	3.900,71 €	3.900,71 €
A.D.S. Navasierra	G09287020	4.000,00 €	4.000,00 €
A.D.S. OVI-BUREBA	G09301656	3.049,65 €	3.049,65 €
A.D.S. OVIVERA	G09288234	4.000,00 €	4.000,00 €
A.D.S. Páramos del Norte	G09327065	1.489,36 €	1.489,36 €
A.D.S. Río Grande	G09302456	921,99 €	921,99 €
A.D.S. San Isidro	G09491994	4.539,01 €	4.539,01 €
A.D.S. Sierra de la Demanda	G09341603	6.000,00 €	6.000,00 €
A.D.S. Tierras de Burgos	G09273657	2.411,35 €	2.411,35 €
A.D.S. Valles de Solarana y Esgueva	G09303405	3.262,41 €	3.262,41 €

Tercero.- Disponer el gasto por un importe global de 48.212,77 euros para las solicitudes de ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno, año 2021, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 45.4190.489.00.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el correspondiente extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los arts. 17 y ss. de la Ley General de Subvenciones, tras la modificación efectuada por el art. 30 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, para general conocimiento de los interesados.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en los términos del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden del Excmo. Sr. Presidente, en Burgos.

Vº.Bº



Diputación Provincial de Burgos